

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1995, acordó ejecutar la Sentencia firme de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, de fecha 7 de noviembre de 1994, mediante la que se anulaban todos los trámites seguidos en el concurso convocado para cubrir una plaza de Arquitecto municipal a partir del nombramiento del Tribunal, habiendo cesado consecuentemente la arquitecto que obtuvo la plaza en el concurso.

Al mismo tiempo acordó incoar expediente de revisión de oficio de todas las actuaciones llevadas a cabo para cubrir dicha plaza, desde que se adoptó el acuerdo de 15 de marzo de 1989, clasificando la misma como personal laboral, por estimar que se había incurrido en un vicio de nulidad absoluta al haberse debido encuadrar dicha plaza dentro de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Lo que se comunica a los mencionados participantes en dicho concurso como personas interesadas en el acuerdo, concediéndoles un plazo de quince días de audiencia en el expediente para que puedan alegar lo que estimen conveniente en defensa de sus derechos.

Torremolinos, 21 de mayo de 1997.- El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Montes.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA

ANUNCIO. (PP. 1662/97).

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 1997, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de la UE.B.13 Los Arquillos I, de Benajárfes, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

2.º Someterlo a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el de la Provincia, en su caso, y publicación en uno de los diarios de mayor circulación en la misma.

3.º Notificar el acuerdo a los propietarios incluidos en el Proyecto de Reparcelación, a fin de que exhiban los títulos que posean y declaren las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Vélez-Málaga, 7 de mayo de 1997.- El Alcalde, Antonio Souvirón Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 1938/97).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de abril de mil novecientos noventa y siete, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«38 Aprobación definitiva de la modificación del PGOU en suelo urbano industrial IP-2, polígono Tartessos».

Se da cuenta del expediente que se tramita para la aprobación definitiva de la modificación del PGOU en suelo urbano industrial IP-2, polígono Tartessos.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, y,

Resultando: Que la expresada modificación fue aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de noviembre de 1996 y que fueron solicitados respectivamente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo y a la Excmo. Diputación Provincial de Huelva los informes a que se refiere el art. 114 del Texto Articulado de la Ley del Suelo, sin que conste se haya recibido contestación.

Visto el informe emitido por el Secretario General de la Corporación de 8 de abril de 1997, núm. 37 de Registro de Salida, en sentido favorable a dicha aprobación.

Considerando: Que la aprobación definitiva que se pretende aparece delegada en este Ayuntamiento Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía con fecha 15 de diciembre de 1995 y publicada dicha delegación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 799, de 24 de enero de 1996.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son diecinueve de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda aprobar definitivamente la modificación puntual del PGOU de Huelva en suelo urbano industrial IP-2 (emplazamiento de estación de servicios en el polígono Tartessos).

Contra el citado acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en ejercicio de las competencias delegadas por el Consejero de Obras Públicas y Transportes, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación.

Huelva, 28 de mayo de 1997.- El Secretario, Felipe Albea Carlini.

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

ANUNCIO sobre información pública de la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del municipio. (PP. 2212/97).

Don Antonio Jesús González Parra, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén), hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 1997 aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este municipio, redactada por el Arquitecto don José María Fontes Jiménez, por lo que se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante dicho plazo la Modificación Puntual y expediente se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que por todos aquéllos/as que se consideren interesados/as puedan examinarlos y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Al mismo tiempo se hace saber que por plazo de un año queda suspendido el otorgamiento de licencias en las siguientes áreas:

- Terrenos de la antigua Plaza de Toros.
- Terrenos situados entre el río Guadalimar y la confluencia de las calles Primero de Mayo y Guadalimar.
- Terrenos situados entre la Avda. de Andalucía y la calle de nueva apertura paralela a las calles Olivilla y Francisco Quevedo.

- Terrenos situados entre Paseo del Río Guadalimar y la calle sin nombre proveniente de la Plaza Ramón y Cajal.

- Sectores 2 y 3 de las Normas Subsidiarias.

Por cuanto que las Modificaciones Puntuales suponen modificación del régimen urbanístico vigente en las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento y demás normativa aplicable.

La Puerta de Segura, 1 de julio de 1997.- El Alcalde, Antonio Jesús González Parra.

AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

ANUNCIO. (PP. 2235/97).

El Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, en sesión plenaria extraordinaria urgente celebrada el día 4 de julio de 1997, y en relación a la aclaración e interpretación de la cláusula primera del Pliego de Condiciones para la contratación de prestación de servicio de Arquitecto Superior y Arquitecto Técnico para la redacción de un proyecto básico, un proyecto de ejecución y proyecto de instalaciones y la dirección de las obras, así como el preceptivo proyecto de seguridad e higiene, de Teatro Cine, publicado en el BOJA núm. 71 de fecha 21 de junio de 1997, acordó lo siguiente:

Primero. Las propuestas que formulen los concursantes participantes podrán referirse respecto a cualquier solar de propiedad municipal, que tengan la calificación de equipamiento o complementario por el Plan General de Ordenación Urbana, dándose por los concursantes las correspondientes sugerencias respecto a la ubicación escogida, gráficos y otras soluciones que crean conveniente.

Segundo. El presente acuerdo se publicará en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin que se interrumpa el plazo de presentación de proposiciones.

Los Palacios y Villafranca, 4 de julio de 1997.- El Alcalde, Emilio Amuedo Moral

SDAD. COOP. AND. JEYMAN

ANUNCIO. (PP. 1978/97).

Jeyman, S.C.A., con CIF F/11307428; acuerda en Asamblea General, celebrada el 11 de junio de 1997,

la disolución de la Cooperativa y el nombramiento del liquidador don Jesús Ramírez López, con DNI núm. 28.535.790-N.

Algodonales, 13 de junio de 1997.- El liquidador, Jesús Ramírez López, DNI 28.535.790-N.

SDAD. COOP. AND. PARQUE ALTO II

ANUNCIO de disolución. (PP. 2176/97).

Finalizado objeto social de la Cooperativa, en Asamblea celebrada el 12 de junio del presente, se acuerda su disolución y el nombramiento de los siguientes liquidadores: Francisco Viloita Ortega, Manuel Heredías Llamas y Antonio Bernal Arriaza.

Jerez, 12 de junio de 1997.- Por los liquidadores, Francisco Viloita Ortega, DNI 31.556.795-J.

SDAD. COOP. AND. LOS CEDROS

ANUNCIO de disolución. (PP. 2177/97).

Finalizado objeto social de la Cooperativa, en Asamblea celebrada el 10 de junio del presente, se acuerda su disolución y el nombramiento de los siguientes liquidadores: Francisco Borrego Ortiz, Juan Ronda Serrano, Juan José Muñoz Benítez, Ildefonso Cáceres Marcos y Juan Garrucho García.

Jerez, 10 de junio de 1997.- Por los liquidadores, Francisco Borrego Ortiz, DNI 31.610.521-B.

SDAD. COOP. AND. FABRICA DE LADRILLOS SANTA ISABEL

ANUNCIO. (PP. 2230/97).

En la Asamblea celebrada el 2.7.97 en el domicilio social se adoptó por unanimidad el acuerdo de disolución, nombrándose a Francisco Alba Moreno, con NIF: 32.856.378-G, liquidador.

Conil, 3 de julio de 1997.- El Liquidador, Francisco Alba Moreno.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63